

FALLO NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA

Tribunal de Cuentas

VISTO:
En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha el Expediente N°
818.468 - T.C Año 2020 caratulado: "CAJA DE PREVISION SOCIAL - JUICIO
DE CUENTAS EJERCICIO 2020", del que:
RESULTA:
I Que mediante Fallo Nº 5921 dado en el Acuerdo Ordinario Nº 2913 de
fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, a través del Resuelve
Primero se dicto APROBAR la Percepción e Inversión de los Fondos de la
"CAJA DE SERVICIOS SOCIALES - EJERCICIO 2020", en donde, según el
detalle del Movimiento de Fondos, se produjeron ingresos por la suma
de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON
VEINTITRES CENTAVOS (\$ 34.929.462.370,23), los que sumados al saldo
transferido del ejercicio anterior de PESOS SETENTA MILLONES
TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON
CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 70.391.698,55), establecieron las
Disponibilidades del Ejercicio en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA
Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$
34.999.854.068,78). Asimismo, se produjeron Egresos por la suma de PESOS
TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES
NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO
CENTAVOS (\$ 34.764.900.569,78) ., del mencionado Fallo, y;
CONSIDERANDO:
Que se ha incurrido en un error material involuntario al momento
de consignar el nombre el Organismo en el Resuelve Primero de la
Sentencia del Fallo mencionado, procediendo conforme la
jurisprudencia de este Organismo a subsanar el mismo

Que en mérito a las consideraciones vertidas y en uso de las
facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica Nº
500 -T.O. Decreto Nº 662/86-, el Tribunal de Cuentas de la Provincia
resuelve dictar la siguiente:
SENTENCIA:
PRIMERO: RECTIFICAR Resuelve Primero de la Sentencia del Fallo Nº 5721-
T.C23 donde dice "APROBAR la Percepción e Inversión de los Fondos
de la "CAJA DE SERVICIOS SOCIALES – EJERCICIO 2020", deberá decir
"APROBAR la Percepción e Inversión de los Fondos de la "CAJA DE
PREVISION SOCIAL – EJERCICIO 2020-;"
<u>SEGUNDO</u> : NOTIFICAR a los Responsables. COMUNICAR a la Señora
Presiente de la Caja de Previsión Social y a la Contadora General de la
Provincia. HACER SABER a la Auditoría Jurisdiccional de Entes
Descentralizados. DEJAR CONSTANCIA en el Libro de Actas de Acuerdos
y cumplido; ARCHIVESE
EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO
ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DE FECHA SIETE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SEGÚN CONSTA EN EL
RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE
LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE- DRA. MARÍA
MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-;
DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO -VOCAL-; DRA. JENIFER ÉCILIA SALAZAR
-COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS A/C DE
PROCURACION FISCAL-; Y C.P KARINA MURCIA -SECRETARIA/GENERAL
Dra. MARIA MATILDE MORALES OF OARLOS JAVIER RAMOS PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
(a) El Anuso aux
Dra. YANNA SILVER GRUAUDO Dra. ROMINA FERNANDA GALTAN VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS TRIBUNAL DE CUENTAS
ANTE MI
C.P.N. KARINA MURCIA SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS